

Pasqual Powell, á quien se le inteli-
genio por uno de los infrascriptos
Escuor. mayores, de la N. Provision de
S. M. y S. del N. y Sup. Consejo de
Castilla, en fha. en Madrid á tres de
Abril de mil setecientos ochenta y seis,
Referente á que los Escuorales Mayo-
res y demas ordinarios no se introdu-
can en la Plaza, en los Empleos y
atribuciones pertenecientes á los Reales
executores y Diputados de Juero, con
lo demas que contiene: de cuya N.
Provision quedo enterado, Refirandose
en seguida

N.º.ºm. sobre N.º.
presentaciones
de la multitud

Por los infrascriptos Escuor. mayores
de Castilla, se dio cuenta del N.º.º Decreto
de S. M. expedido en Madrid de Septbr.
de mil ochocientos veinte y cinco, p.
el que se prohiben las pretensiones
y mercedes de la multitud, permitien-
dose unicamente las individualidades echas
con moderacion y por el conducto corres-
pondiente; de cuyo N.º.º Decreto esta

